

ARTICULO 1.º -

SECCION CASAS DE MONEDA

ARTICULO 2.º -

En virtud de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías, en la Resolución No. 1089, de 25 de Diciembre de 1971,

C O P I A

de 24 de Abril de 1972, se ha otorgado ante el Notario 7.º de este cantón doctor Jorge Maldonado Lombillo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía anónima "BARRANCA SAN JORDAN, S.A." (C.O.P.A.).

Con el Ingeniero Carlos Luis Lora, Jefe de la Oficina de Registro de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la Compañía anónima.

Por tanto, se le ha otorgado, en su caso, la aprobación a los requisitos solicitados.

C O P I A

ARTICULO 3.º - Disponer la constitución simultánea de la Compañía anónima "BARRANCA SAN JORDAN, S.A." (C.O.P.A.), cuyo domicilio es en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de \$100 millones, dividido en quinientos acciones ordinarias y privilegiadas de \$200 mil dólares cada una.

ARTICULO 4.º - Disponer con el Notario 7.º de este cantón, el Ingeniero Carlos Luis Lora, Jefe de la Oficina de Registro de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la Compañía anónima.

ARTICULO 5.º - Disponer con el Registrador Nacional de la Compañía anónima "BARRANCA SAN JORDAN, S.A." (C.O.P.A.), cuyo domicilio es en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de \$100 millones, dividido en quinientos acciones ordinarias y privilegiadas de \$200 mil dólares cada una.

ARTICULO CUARTO. - Iespener que se publique por una o-
la vez, en uno de los periódicos de
mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura
pública de 4 de Abril de 1.978, que se elabora por este
Bongacho y la razón de su aprobación.

AUSEJUNTO. - Dada y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a dos de Mayo de mil novecientos oc-
tenta y ocho.-

Nicolás Casca Escocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor
doctor Nicolás Casca Escocovich, Intendente de Compañías
en Guayaquil, - los dos días del mes de Mayo de mil novecien-
tos setenta y ocho.- **LA CERTIFICO.**

María Dolores Cevallos
SECRETARIO

pel
Sec. 8408
JSM-1408.
5.2.78.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 11.753 a
11.757, número 2.602 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.001 del
Repertorio.- Guayaquil, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El -
Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Leiva Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL LEIVA ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

